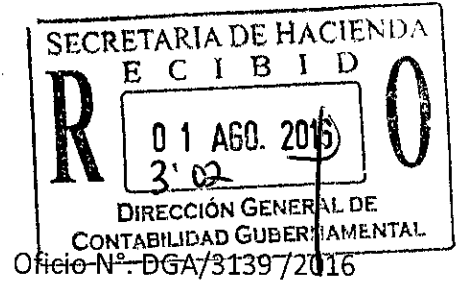




Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda



Hermosillo, Sonora; a 22 de Julio del 2016.

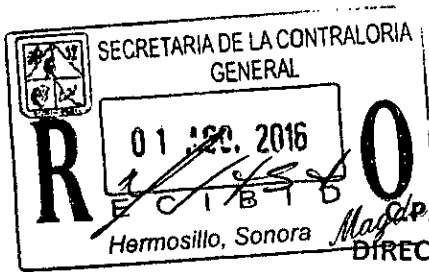
C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON,  
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION  
Presente.-



Por medio del presente, nos permitimos saludarlo y de la misma manera participarle la respuesta al oficio No. ISAF AAE-2279-2016 relacionado con notificación de observaciones a los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2015, turnamos lo solicitado en los siguientes numerales 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 señalado a esta dependencia.

En espera de que nuestras replicas se apeguen cabalmente a lo señalado en las medidas de solventación, y dar por concluido satisfactoriamente dicho procedimiento.

Sin otro particular por el momento, reciba por este conducto un respetuoso saludo.

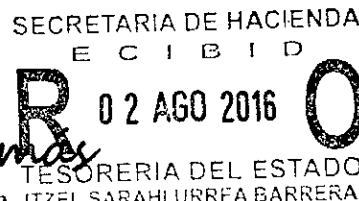
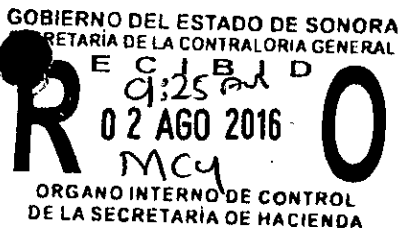
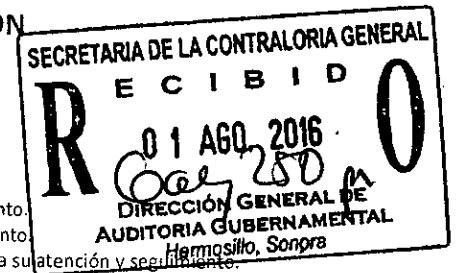


ATENTAMENTE

ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



- C.c.p. C.P. Raúl Navarro Gallegos.- Secretario de Hacienda.
- C.c.p. C.P. Daniel Galindo Ruiz.- Tesorero del Estado.-Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro.-Secretario de la Contraloría. Para su conocimiento.
- C.c.p. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo.- Dirección General de Auditoría Gubernamental, Para su seguimiento.
- C.c.p. L.E.F. José Luis Mundo Ruiz.- Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Javier García Campa, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda.-Para su atención y seguimiento.
- C.c.p. Archivo y Minutario  
ECB/hdpr/jaeo\*.



Unidos logramos más

Dirección General de Administración  
Dr. Hoeffler No. 37 E/Ocampó y Comonfort,

Teléfono (662) 212-1848. Hermosillo, Sonora/ www.sonora.gob.mx

## Observaciones

**Objetivos y Metas**Observación

26. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2015, a través del formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el Sujeto Fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

Descripción de la Meta	Unidad Medida	Meta Alcanzada	Meta Verificada	Diferencia
Acciones de cobranza coactiva reales/ acciones de cobranza proyectada.	Documento	140,764	153,906	13,142
Número de liberaciones Programadas SAP.	Liberaciones	4,223	3,879	-344

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Respuesta:**

A).- Con base a los argumentos normativos plasmados en la observación señalada por el personal auditor a su digno cargo, nos permitimos presentarle la respuesta proporcionada por la Dirección General de Recaudación mediante oficio No. 0005878 de fecha 12 de Julio de 2016, donde detalla las razones de lo señalado, así mismo adjunta un disco compacto con la documentación soporte, motivando la solventación definitiva con los aspectos técnicos y normativos (**Anexo No.1-A**).

Descripción de la Meta	Unidad Medida	Meta Alcanzada	Meta Verificada	Diferencia
Acciones de cobranza coactiva reales/ acciones de cobranza proyectada.	Documento	140,764	153,906	13,142

**Respuesta:**

B).- En relación a esta meta, el personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Información Financiera turno oficio DGSIF/0274/2076, mediante el cual nos informa del procedimiento de análisis y revisión que llevo a cabo de los documentos donde se localiza la inconsistencia señalada por el personal auditor a su digno cargo, la cual consideramos distinta a la que integramos en el disco compacto adjunto (**Anexo No.1-B**) para su análisis; así mismo quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración, esperando haber motivado la correcta solventación con los aspectos técnicos y normativos

Descripción de la Meta	Unidad Medida	Meta Alcanzada	Meta Verificada	Diferencia
Número de liberaciones Programadas SAP.	Liberaciones	4,223	3,879	-344

## **Efectivo e Inversiones Temporales**

### Observación

27. El Sujeto Fiscalizado no abrió una cuenta bancaria para el manejo del Fondo Rotatorio asignado a la "Dirección General de Administración", el cual fue asignado mediante oficio número 22.02/081/2015 de fecha 2 de octubre de 2015 por \$300,000, incumpliendo con el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de normas y políticas para el ejercicio del gasto público del Estado", publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2015.

### **Respuesta:**

Como ya se informó anteriormente, no se abrió oportunamente la cuenta bancaria, reiterando lo manifestado al personal auditor a su digno cargo, que con motivo del pasado cambio de administración, los nuevos funcionarios no contaban con el nombramiento oficial el cual era necesario para los trámites ante una institución bancaria, imposibilitando dicho procedimiento, así mismo adjuntamos el soporte documental (**Anexo No.2**) que ampara que actualmente ya se tiene cubierta la inconsistencia antes expresada. Por tal motivo solicitamos a las personas a cargo de dichas tareas que empleen las acciones o medidas correctas para que no se reincida.

## **Egresos**

### Observaciones

28. \* Como resultado del análisis realizado a la Partida 39201 denominada "Impuestos y Derechos" de la Unidad Responsable 520 "Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior", se identificó que la Tesorería de la Federación compensó de las Participaciones Federales a recibir por el Gobierno del Estado de Sonora en el mes de junio del ejercicio 2015, la cantidad de \$3,337,736 derivado de la aplicación de Multas de los vehículos importados temporalmente que no fueron retornados dentro del plazo establecido, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2015, según consta en los formularios Múltiples de Pago (HFMP-1) con número de folio 0065 de fecha 25 de junio de 2015, sin que el Sujeto Fiscalizado manifestara las razones que dieron lugar para haber incurrido en la referida Multa por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de carácter de comercio exterior, ni proporcionara la integración y descripción de los vehículos importados temporalmente que no fueron retornados dentro del plazo establecido, según consta en orden de pago número 1900029475 de fecha 30 de septiembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

### **Respuesta:**

Derivada de la inconsistencia señalada por el personal a su digno cargo, nos permitimos presentarle la respuesta proporcionada por la Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior mediante oficio No. CEVCE-01-0497/2016 de fecha 08 de Julio de 2016, donde detalla las razones de lo señalado, así mismo adjunta un disco compacto con la documentación soporte, motivando la solventación definitiva con los aspectos técnicos y normativos. Para evitar reincidencia en esta observación se turno oficio a la Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior donde se le instruye a que implemente las medidas necesarias sobre la materia (**Anexo No.3**).

29. \* En relación con la revisión de la Partida 94101 denominada "Gasto de Deuda Pública Interna" de la Unidad Responsable 526 "Dirección General de Crédito Público", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los documentos jurídicos que establezcan las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Adicionalmente, los contratos celebrados carecen de una cláusula donde se establezca la obligación de que el prestador de servicios rinda un informe mensual al titular de la Dependencia sobre las actividades llevadas a cabo, ni se proporcionó la evidencia documental de los servicios recibidos, y de haber hecho del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a las mismas, respecto de las contrataciones celebradas con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C.", identificándose gastos por \$235,480,000, integrándose como sigue:

Fecha	Número de la Póliza	Concepto del Gasto	Importe Identificado en la Revisión
30/06/15	OP/1900021299	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$650,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 14 de mayo de 2014, según factura número 92 de fecha 24 de noviembre de 2014.	\$22,620,000
30/06/15	OP/1900021300	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$700,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 9 de junio de 2014, según factura número 93 de fecha 27 de noviembre de 2014.	24,360,000
30/06/15	OP/1900021301	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$200,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 9 de junio de 2014, según factura número 95 de fecha 28 de noviembre de 2014.	6,960,000
30/06/15	OP/1900021304	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$250,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 14 de julio de 2014, según factura número 96 de fecha 28 de noviembre de 2014.	8,700,000
30/06/15	OP/1900021305	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$650,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 7 de julio de 2014, según factura número 99 de fecha 26 de enero de 2015 (primer pago).	11,310,000
30/06/15	OP/1900021307	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$650,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 7 de julio de 2014 (segundo pago), según factura número 100 de fecha 26 de enero de 2015.	11,310,000
30/06/15	OP/1900021308	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$1,600,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 14 de julio de 2014 (primer pago), según factura número 101 de fecha 26 de enero de 2015.	27,840,000
30/06/15	OP/1900021309	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$1,600,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 14 de julio de 2014 (segundo pago), según factura número 102 de fecha 26 de enero de 2015.	27,840,000
30/06/15	OP/1900021311	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$300,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora,	10,440,000

Fecha	Número de la Póliza	Concepto del Gasto	Importe Identificado en la Revisión
		conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 9 de febrero de 2015, según factura número 109 de fecha 6 de abril de 2015.	
30/06/15	OP/1900021316	Estructurar técnica, jurídica y financieramente un proyecto de alianza público privada de servicios (APPS) para instrumentar el nuevo sistema de justicia penal en el estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 8 de enero de 2015 (primer pago), según factura número 116 de fecha 13 de abril de 2015.	23,200,000
30/06/15	OP/1900021318	Estructurar técnica, jurídica y financieramente un proyecto de alianza público privada de servicios (APPS) para instrumentar el nuevo sistema de justicia penal en el estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 8 de enero de 2015 (segundo pago), según factura número 118 de fecha 13 de abril de 2015.	23,200,000
30/06/15	OP/1900021319	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$750,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 12 de enero de 2015 (primer pago), según factura número 121 de fecha 13 de abril de 2015.	13,050,000
14/07/15	OP/1900023853	Estructurar técnica, jurídica y financieramente un proyecto de alianza público privada de servicios (APPS) para instrumentar el nuevo sistema de justicia penal en el estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 8 de enero de 2015 (tercer pago), según factura número 128 de fecha 11 de junio de 2015.	11,600,000
16/07/15	OP/1900023854	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de \$750,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 12 de enero de 2015 (segundo pago), según factura número 120 de fecha 13 de abril de 2015.	13,050,000
<b>Total</b>			<b>\$235,480,000</b>

Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$140,940,000 por servicios que datan del ejercicio 2014, los cuales se encuentran amparados con comprobantes de los ejercicios 2014 y 2015, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al citado ejercicio 2014, según consta en las órdenes de pago números 1900021299, 1900021300, 1900021301, 1900021304, 1900021305, 1900021307, 1900021308 y 1900021309 de fecha 30 de junio de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Respuesta:**

Derivada de la inconsistencia señalada por el personal a su digno cargo, nos permitimos presentarle la respuesta proporcionada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental mediante oficio No. Oficio No. 05.18.0654/2016 de fecha 21 de Julio de 2016, donde detalla las razones de lo señalado, así mismo adjunta un disco compacto con la documentación soporte, motivando la solventación definitiva con los aspectos técnicos y normativos. Para evitar reincidencia en esta observación se turno oficio a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental donde se le instruye a que implemente las medidas necesarias sobre la materia (**Anexo No.4**).

30. \* De la revisión efectuada a la Partida 26101 denominada "Combustibles", de las Unidades Responsables 502 "Procuraduría Fiscal", 503 "Dirección General de Administración", 513 "Dirección General de Bebidas Alcohólicas", 521 "Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora" y 536 "Coordinación Ejecutiva de Auditoría Fiscal", se constató que en el mes de diciembre de 2015 el Sujeto Fiscalizado adquirió a la empresa "Estación de Servicio PeriNorte" 7,437.94 litros de gasolina con un valor de \$100,933, de los cuales no se proporcionó a los auditores del ISAF, las bitácoras de combustible en las cuales se aprecie a que vehículos se les suministró el combustible, por lo que no se pudo determinar si los consumos de combustible fueron razonables conforme al suministro y vehículo de que se trate, según consta en orden de pago número 5100021803 de fecha 23 de diciembre de 2015.

**Respuesta:**

Como ya se informo anteriormente, no se tenían oportunamente las bitácoras de combustibles, reiterando lo manifestado al personal auditor a su digno cargo, que con motivo del pasado cambio de administración, trajo consigo el cambio de servidores públicos y con ellos se fue el seguimiento, además del cierre del ejercicio, razones que imposibilitaron tener las bitácoras al momento de la auditoría, actualmente se encuentran actualizadas, las cuales se adjuntan para su análisis (**Anexo No.5**). Por tal motivo solicitamos a las personas a cargo de dichas tareas que empleen las acciones o medidas correctas para que no se reincida.

31. \* De la revisión efectuada a las Partidas 35302 denominada "Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos" y 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales" de las Unidades Responsables 503 "Dirección General de Administración", 511 "Dirección General de Recaudación" y 520 "Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior", no se proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia documental mediante la cual se acrediten los servicios adquiridos por parte de diversos prestadores de servicios por \$1,647,690, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto del Gasto	Importe	Partida	Unidad Responsable
13/10/15	OP/5100017818	Heberto Reyna Quintero.	Mantenimiento preventivo y correctivo a 209 equipos de cómputo de la Dirección General de Administración y CEVCE, según factura número 205 de fecha 2 de octubre de 2015.	\$53,012	35302	503 520
13/10/15	OP/5100017819	Gustavo Arturo Soto Martínez.	Mantenimiento preventivo y correctivo a 142 equipos de cómputo de la Dirección General de Recaudación, según factura número A121 de fecha 2 de octubre de 2015.	39,266	35302	511
4/11/15	OP/5100018338	Heberto Reyna Quintero.	Mantenimiento preventivo y correctivo a 209 equipos de cómputo de la Dirección General de Administración y CEVCE, según factura número 214 de fecha 3 de noviembre de 2015.	53,012	35302	503 520
4/11/15	OP/5100018339	Gustavo Arturo Soto Martínez.	Mantenimiento preventivo a 142 equipos de la Dirección General de Recaudación, según factura número A124 de fecha 3 de noviembre de 2015.	39,266	35302	511
7/12/15	OP/5100019783	Heberto Reyna Quintero.	Mantenimiento preventivo y correctivo a 209 equipos de la Dirección General de Administración y CEVCE, según factura número 221 de fecha 1° de diciembre de 2015.	53,012	35302	503 520

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto del Gasto	Importe	Partida	Unidad Responsable
7/12/15	OP/5100019784	Gustavo Arturo Soto Martínez.	Mantenimiento preventivo y correctivo a 142 equipos de la Dirección General de Recaudación, según factura número A132 de fecha 1° de diciembre de 2015.	39,266	35302	511
8/12/15	OP/5100019952	Medios y Editorial Sonora, S.A. de C.V.	Servicios publicitarios los días 22, 26 y 28 de diciembre de 2015 del material con la guía "Plan Estatal de Desarrollo", según factura número HMO 41328 de fecha 7 de diciembre de 2015.	377,566	36101	511
8/12/15	OP/5100020034	Editorial Padilla Hermanos S.A. de C.V.	Servicios publicitarios los días 22, 26, 28 de diciembre de 2015 del material con la guía "Plan Estatal de Desarrollo", según factura número EA1315 de fecha 7 de diciembre de 2015.	252,423	36101	511
8/12/15	OP/5100020049	2013 Periódicos Nuevo Día, S.A. de C.V.	Servicios publicitarios los días 26 y 28 de diciembre de 2015 del material con la guía "Plan Estatal de Desarrollo", según factura número E5PU 5450 de fecha 7 de diciembre de 2015.	213,300	36101	511
9/12/15	OP/5100020092	Editorial Diario del Yaqui, S.A. de C.V.	Servicios publicitarios los días 23 y 30 de diciembre de 2015 del material con la guía "Plan Estatal de Desarrollo", según factura número A 25645 de fecha 7 de diciembre de 2015.	199,096	36101	511
11/12/15	OP/5100020041	Editorial Diario de la Frontera, S.A. de C.V.	Servicios publicitarios los días 3, 7 y 11 de diciembre de 2015 del material con la guía "Plan Estatal de Desarrollo", según factura número 8533 de fecha 7 de diciembre de 2015.	328,471	36101	511
<b>Total</b>				<b>\$1,647,690</b>		

**Respuesta:**

Como ya se informo anteriormente, no se exhibió oportunamente en los tiempos de revisión al personal auditor del ISAF, la documentación que ampara el servicio adquirido, así mismo adjuntamos (**Anexo No.6**) la información documental que soporta y justifica los conceptos señalados para que sean sujetos de análisis por el personal a su digno cargo. Desconocemos a detalle porque motivo no se proporciono, ya que se le dio seguimiento a cada punto, y es posible que el área no atendió en tiempo y forma la solicitud de esta oficina, y en lo Referente a las medidas para evitar la recurrencia reiteramos nuestro compromiso para evitar las inconsistencias detectadas, Por tal motivo solicitamos a las personas a cargo de dichas tareas que empleen las acciones o medidas correctas para que no se reincida.

32. En relación con la revisión realizada a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" de la Unidad Responsable 501 "Secretaría", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos e investigaciones previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, respecto a la contratación del prestador de servicios "Fitch México, S.A. de C.V." por concepto de servicios de calificación de varios financiamientos bancarios, identificándose gastos por \$2,446,723 según orden de pago número 18438 de fecha 12 de noviembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Respuesta:**

Como ya se informo anteriormente no se exhibió oportunamente en los tiempos de revisión al personal auditor del ISAF, la documentación de autorización de parte de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, en virtud de que esta no se solicito a dicha instancia, lo anterior se debió a una confusión en el área correspondiente ya que anteriormente se enviaban únicamente a dicha secretaria los contratos relacionados con asuntos de índole jurídico motivo por el cual no fue exhibido al personal auditor. Se puede apreciar que se deberá generar mayor supervisión sobre este tipo de operaciones, para cumplimiento a los ordenamientos jurídicos y evitar la reincidencia a lo señalado, refrendamos nuestro compromiso de apegarnos en lo sucesivo, así mismo turnamos la observación en mención a la Secretaria General de Contraloría, con el objetivo de que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas, respecto de los servidores públicos responsables, cabe aclarar que la situación antes observada data del 03 de julio de 2014 correspondiente al ejercicio 2014.. (Anexo No.7)

33. \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1,948,533 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 39501 "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones" por \$1,327,013 y 2) 41101 "Servicios Personales" por \$621,520, integrándose como sigue:

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
23/09/15	1900026177	Orden de Pago	\$1,327,013	39501	2/12/15	1900035688	Orden de Pago	\$621,520	41101
			<b>Total</b>	<b>\$1,327,013</b>				<b>Total</b>	<b>\$621,520</b>

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.**

**Respuesta:**

Como ya se informo anteriormente, no se exhibió oportunamente en los tiempos de revisión al personal auditor del ISAF, la documentación que ampara el servicio adquirido, así mismo adjuntamos (Anexo No.8) la información documental que soporta y justifica los conceptos señalados para que sean sujetos de análisis por el personal a su digno cargo. Desconocemos a detalle porque motivo no se proporcione, ya que se le dio seguimiento a cada punto, y es posible que el área no atendió en tiempo y forma la solicitud de esta oficina, y en lo Referente a las medidas para evitar la recurrencia reiteramos nuestro compromiso para evitar las inconsistencias detectadas, Por tal motivo solicitamos a las personas a cargo de dichas tareas que empleen las acciones o medidas correctas para que no se reincida.

**Organización del Ente**Observaciones

34. El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones X y XVIII incisos a) y b) del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que los resultados de las auditorías se encuentran publicados hasta el ejercicio 2013, debiendo estar los del ejercicio 2014; la Licitación Pública número XX926002989-X3-2015 de fecha 23 de diciembre de 2015 no se encuentra publicada, así como los contratos celebrados con ciertos proveedores, como se menciona a continuación:

Nombre del Proveedor	Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Monto del Contrato
María de la Luz Márquez Márquez.	SH-DGA-ICRESO-026AR-2015	Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.	\$161,902
Royal & Sunalliance Seguros (México)	EA-926002989-N1-2015	Del 1º de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.	34,270,400



Nombre del Proveedor	Número de Contrato	Vigencia del Contrato	Monto del Contrato
S.A. de C.V.			
Sistema Especializado de Monitoreo Integral Cassa S.A. de C.V.	EA-926002989-N4-2014	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.	7,948,800
Inndot S.A. de C.V.	SH-083SP-2015	Del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2015.	23,901,000
Formas Inteligentes S.A. de C.V.	XX-926002989-X3-2015	Del 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2015.	17,500,000
Desarrolladora Romero Alonso Construcciones S.A. de C.V.	SH-DGA-DGR-007-2015	Del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2015.	258,621
Nora Guadalupe Yeomans Martínez.	SH-DGA-DGR-008-2015	Del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2015.	129,310
Desarrolladora Romero Alonso Construcciones S.A. de C.V.	SH-DGA-DGR-009-2015	Del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2015.	258,621
Nora Guadalupe Yeomans Martínez.	SH-DGA-DGR-010-2015	Del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2015.	104,310
Desarrolladora Romero Alonso Construcciones S.A. de C.V.	SH-DGA-DGR-011-2015	Del 1° de diciembre al 14 de diciembre de 2015.	258,621
Nora Guadalupe Yeomans Martínez.	SH-DGA-DGR-012-2015	Del 1° de diciembre al 14 de diciembre de 2015.	86,207
Desarrolladora Romero Alonso Construcciones S.A. de C.V.	SH-DGA-DGR-013-2015	Del 1° de diciembre al 14 de diciembre de 2015.	253,448
Nora Guadalupe Yeomans Martínez.	SH-DGA-DGR-014-2015	Del 3 de diciembre al 17 de diciembre de 2015.	129,310
Nora Guadalupe Yeomans Martínez.	SH-DGA-DGR-015-2015	Del 3 de diciembre al 17 de diciembre de 2015.	86,207
Formas Inteligentes S.A. de C.V.	SH-DGA-DGR-016-2015	Del 4 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2016.	1,870,000
Copiadoras y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	SH-DGA-ICRESO-005-2015	Del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2015.	28,750
<b>Total</b>			<b>\$87,245,507</b>

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Respuesta:**

En relación a las observaciones realizadas por el personal auditor, donde se menciona que se está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por internet en el Portal de Transparencia; las Licitaciones Públicas se encuentran publicadas al mes de diciembre de 2014, debiendo estar publicadas al mes de septiembre de 2015; la Licitación Pública número XX926002989-X3-2015 de fecha 23 de diciembre de 2015 no se encuentra publicada, así como los contratos celebrados con ciertos proveedores, nos permitimos informarle, que lo correspondiente se entregó en tiempo y forma, motivo por el cual adjuntamos soporte documental (**Anexo No.9**), cabe aclarar que el encargado de subir la información por parte de la Procuraduría Fiscal, comunico que tenía problemas con el ordenador y no le permitía publicar la información actualizada, así mismo le informo que los puntos anteriormente señalados se encuentran actualizados en el portal de transparencia, además, para evitar futuras reincidencias por los órganos fiscalizadores anexamos el oficio No. DGA/SSA/691/2016 con fecha de 9 de febrero de 2016, con base en lo anterior realizamos el compromiso para que en lo sucesivo no exista reincidencia en lo señalado.

35. \* De la revisión realizada a la Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, de la muestra seleccionada para realizar la verificación física del parque vehicular reportado en el inventario de vehículos decomisados derivados del procedimiento administrativo en materia aduanera (PAMA) con cifras al 31 de diciembre de 2015, no fueron localizados tres vehículos, sin que el Sujeto Fiscalizado manifestara el motivo por el cual no se encontraban los vehículos en el recinto fiscal. Los bienes en comento se integran de la siguiente manera:

No.	Número de PAMA	Datos del Vehículo	Número de Serie
1	96	Vehículo marca Ford Pick Up F-350 modelo 2006 color blanco.	1FTWW31P96EA43642
2	66	Vehículo marca Hyundai Entourage modelo 2007 color guinda.	KNDMC233076031007
3	63	Vehículo Malibu marca Chevrolet modelo 2008 color blanco.	1G1ZK57B98F219271

**Respuesta:**

Derivada de la inconsistencia señalada por el personal a su digno cargo, nos permitimos presentarle la respuesta proporcionada por la Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior mediante oficio No. CEVCE-01-0497/2016 de fecha 08 de Julio de 2016, donde detalla las razones de lo señalado, así mismo adjunta un disco compacto con la documentación soporte, motivando la solventación definitiva con los aspectos técnicos y normativos. Para evitar reincidencia en esta observación se turno oficio a la Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior donde se le instruye a que implemente las medidas necesarias sobre la materia (**Anexo No.3**).

36. De la revisión realizada al proceso de expedición de licencias nuevas de Alcoholes, se determinó que el Sujeto Fiscalizado incumplió con el plazo establecido para resolver sobre el otorgamiento de ciertas licencias solicitadas, toda vez que la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Embasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, señala que la Secretaría de Hacienda Estatal en un plazo máximo de 30 días hábiles, resolverá si es de otorgarse o no la licencia correspondiente, identificando que en dos casos la resolución fue otorgada por el Comité de Evaluación de Trámites y Licencias hasta con 41 días de atraso, como se integra a continuación:

Número	Número de Licencia	Giro	Localidad	Fecha Acuse de Recibo	Fecha Límite para Otorgar la Resolución	Fecha Dictamen	Días de Atraso
1	S6952	Restaurante Bar	Hermosillo, Sonora	24/08/15	07/10/15	17/11/15	41
2	S6992	Restaurante Bar	Hermosillo, Sonora	24/09/15	09/11/15	17/11/15	8

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Respuesta:**

Derivada de la inconsistencia señalada por el personal a su digno cargo, nos permitimos presentarle la respuesta proporcionada por la Dirección General de Bebidas Alcohólicas mediante oficio No. DGBA/0600/2016 de fecha 14 de Julio de 2016, donde detalla las razones de lo señalado, así mismo adjunta la documentación soporte, motivando la solventación definitiva con los aspectos técnicos y normativos. Para evitar reincidencia en esta observación se turno oficio a la Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior donde se le instruye a que implemente las medidas necesarias sobre la materia (**Anexo No.10**).

37. \* De una muestra selectiva, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no acreditó haber obtenido el cobro o realizado acciones adicionales en relación con seis créditos fiscales de contribuciones federales que fueron notificadas por un monto de \$7,515,430, integrándose de la siguiente manera:

No.	Fecha de determinación del crédito fiscal	Fecha de la última notificación	Número de Crédito	Tipo de Contribución	Importe Histórico
1	28/10/15	19/11/15	CEAF-DJ-DL-13-0890-2015-086	IEPS	\$1,840,885
2	25/05/15	09/06/15	CEAF-DJ-DL-13-4645-2015-029	ISR, IVA, IETU	1,841,530
3	10/04/15	30/04/15	CEAF-DJ-DL-13-3617-2015-006	ISR, IVA, IETU	1,426,314
4	11/05/15	09/06/15	CEAF-DJ-DL-13-4655-2015-024	ISR, IVA, ISPT, IETU	834,671
5	14/01/15	09/02/15	DGAF-DL-13-2159-2015-010	IEPS	848,123
6	04/05/15	26/05/15	CEAF-DJ-DL-13-4598-2015-020	IEPS	723,907
Total					\$7,515,430

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

**Respuesta:**

Referente a este punto podemos concluir que actualmente se llevan a cabo los seguimientos según lo establecido en el manual de procedimientos en su etapa de embargo para dar cumplimiento a lo establecido en el seguimiento de los procedimientos administrativos de ejecución para la recuperación de los importes fiscales adeudados, se adjunta Disco Compacto (**Anexo No.11**) con el estatus según contribuyente, cabe aclarar que la integración de los expedientes quedara a su disposición para la validación de la etapa del procedimiento de créditos fiscales, con base en lo anterior reiteramos el compromiso para que en lo sucesivo no exista reincidencia en lo señalado.

38. \* De la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante reportados en el inventario correspondiente al 31 de diciembre de 2015, no fueron localizadas tres computadoras laptop con un valor de \$35,598, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no logró establecer su localización física. Los bienes en comento se relacionan a continuación:

Número de Inventario	Número de Serie	Importe	Unidad Responsable
SC 0059	2CE0270BCD	\$ 16,048	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.
219	2CE2241YQ4	9,200	Procuraduría Fiscal.
263	2CE2241TRB	10,350	Procuraduría Fiscal.
Total		\$ 35,598	

**Respuesta:**

Como ya se informo anteriormente, no se localizo oportunamente en los tiempos de revisión al personal auditor del ISAF, por lo que a la fecha se encuentra en proceso de solventación, por lo que actualmente trabajamos con la actualización del rubro en mención y próximamente pondremos a su disposición la resolución de los 3 bienes muebles con estatus de no localizados, así mismo emplearemos las acciones tendientes a conservar constantemente actualizados los inventarios de bienes muebles y sus resguardos respectivos, generando los archivos correspondientes a la documentación que se requiere para el manejo de los conceptos señalados. (**Anexo No.12-C**)

Número de Inventario	Número de Serie	Importe	Unidad Responsable	Estatus/ respuesta parcial
SC 0059	2CE0270BCD	\$ 16,048	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.	El Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora giro Oficio No. ICR/DGUSA/012-2016 dirigido al Ing. Luis Mariano Durazo Olivares; sobre el bien en mención ( <b>Anexo No.12-A</b> )
219	2CE2241YQ4	9,200	Procuraduría Fiscal.	La Procuraduría Fiscal emitió PF/DC/458/2016 sobre 2 bienes muebles en mención ( <b>Anexo No.12-B</b> )
263	2CE2241TRB	10,350	Procuraduría Fiscal.	La Procuraduría Fiscal emitió PF/DC/458/2016 sobre 2 bienes muebles en mención ( <b>Anexo No.12-B</b> )
Total		\$ 35,598		

**Remuneraciones al Personal**Observación

39. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en diez de los casos los mismos desconocieron el contenido de los siguientes documentos: 1) Reglamento Interior, 2) Manual de Organización, 3) Manual de Procedimientos, 4) Manual de Servicios al Público, y 5) Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

Número	Número de Empleado	Puesto	Desconocimiento del Documento				
			1	2	3	4	5
1	15930.	Profesionista Especializado				x	
2	10571	Administrador de Proyectos	x	x	x	x	x
3	11988	Administrador de Proyectos	x	x	x	x	x
4	25482	Administrador de Proyectos	x	x	x	x	x
5	6719	Jefe de Departamento	x	x	x	x	x
6	9533	Coordinador de Area	x	x	x	x	x
7	13318	Analista de Información				x	
8	13664	Analista de Información	x	x	x	x	x
9	14396	Profesionista Especializado				x	
10	24237	Administrador de Procesos		x	x		x

**Respuesta:**

Derivado de la muestra de servidores públicos entrevistados adscritos a esta dependencia, en diez de los casos los mismos desconocieron ciertas disposiciones normativas que rigen al interior, mismas personas que manifestaron que respondieron el cuestionario aplicado por personal auditor del ISAF, en plan general, ya que si conocían el de su área, pero no el del total de las Dependencias del Gobierno estatal, así mismo adjuntamos el soporte documental donde se les informa y se les evalúa su conocimiento. Para evitar reincidencia en esta observación se turno oficio a la unidades administrativas donde se le instruye a que implemente las medidas necesarias sobre la materia (**Anexo No.13**)

En espera de que nuestras replicas se apeguen cabalmente a lo señalado en las medidas de solventación, y dar por concluido satisfactoriamente dicho procedimiento.

Sin otro particular por el momento, reciba por este conducto un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN